

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

**Resolución 11 – Colaboración con el Consejo
de Operaciones Postales (COP) de la Unión
Postal Universal (UPU) sobre el estudio de
servicios que interesan a la vez a los sectores
postal y de telecomunicaciones**

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 11

Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones

(Málaga-Torremolinos, 1984; Helsinki, 1993; Ginebra, 1996; Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que tanto las Administraciones de correos y telecomunicaciones como las empresas de explotación autorizadas por los Estados Miembros y los suministradores de servicios pertinentes deben estar informados de los progresos técnicos que permitan mejorar o armonizar los servicios existentes, y que conviene que examinen conjuntamente las implicaciones de cualquier nueva Recomendación o modificación de Recomendaciones existentes al respecto;
- b) que la VI Asamblea Plenaria del CCITT resolvió crear un «Comité de Contacto CCEP/CCITT» para examinar cuestiones de interés común para ambas organizaciones a fin de:
 - identificar actividades complementarias para ayudar a ambas organizaciones a coordinar la cronología de los resultados;
 - determinar la coincidencia de actividades para reducir al mínimo la duplicación de los trabajos;
- c) que el Comité de Contacto ha cumplido debidamente con sus objetivos al proporcionar una base sólida para la fructífera colaboración permanente en el plano del funcionamiento entre el COP (sucesor del CCEP, Consejo Consultivo de Estudios Postales, en 1995) y el UIT-T (sucesor del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, CCITT, en 1993),

resuelve

- 1 que las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes continúen colaborando con los Comités del COP en la medida de lo necesario, de forma recíproca y con un mínimo de formalidades;
- 2 que en el seno del UIT-T la Comisión de Estudio 2 continúe actuando como el punto de contacto principal para los estudios fruto de la colaboración entre el COP y el UIT-T;
- 3 que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) aliente y apoye esta colaboración entre ambos órganos.